



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL DE VENADILLO, TOLIMA**

A.S.C No. 0267

Venadillo - Tolima, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2018-00181-00
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY JOHANA LLANOS FEDED
DEMANDADO: JEINER ALONSO DITTA DIAZ

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se verifica que, al interior de la actuación, no existe trámite pendiente a resolver por cuenta de este despacho, encontrándose ante la falta de impulso procesal, se dispondrá REQUERIR a la señora LEIDY JOHANA LLANOS FEDED, para que en el término judicial de diez (10) días, promueva acto procesal a su cargo, tal y como la presentación de la liquidación del crédito, petición de medidas cautelares para hacer efectiva la obligación ejecutada.

En caso de no presentarse actuación alguna de impulso, se dispondrá oficiar a la Comisaría de Familia de Venadillo, para que en uso de las facultades contempladas en la Ley 1098 de 2006, asuma la representación judicial del menor, al interior de este trámite.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO¹

¹ Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871ef0f03f065f363aac0a10e02fad03c73bd7e92c396b9409247a7fcc036d42**

Documento generado en 05/12/2023 02:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>